

**COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL  
S. A. (REPALCO)**

**INFORME DE COMISARIO**

**Señores Accionistas:**

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la **COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. (REPALCO)**, celebrada en Marzo del año anterior fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2001.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Cias., emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades de esta empresa se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas reglamentarias que rigen según la Ley de Compañías, disposiciones ministeriales, etc., así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo del 2001.

Es de señalar que tanto la Gerencia General, y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización de la Empresa.

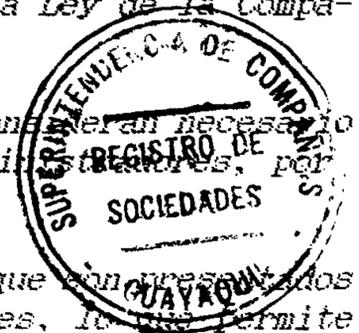
En el proceso de revisión de los libros sociales (Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc.); de la correspondencia en general, y de los Libros y Comprobantes de Contabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

Debo informar además que todas las instalaciones físicas, tanto de la Planta Industrial situada en el Km. 4,5 de la vía Durán-Tambo como las oficinas administrativas situadas en José Mascote 713 y Primero de Mayo son permanentemente custodiados por personal capacitado. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

a) los estatutos de la compañía y sus directivos no contuvieron necesario la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto, éstas no existen;

b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes, lo que permite una oportuna toma de decisiones;



c) a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable relacionada con facturas por cobrar y por pagar, pagarés y letras de cambio aceptadas, operaciones bancarias, la cual demuestra llevarse totalmente actualizada;

d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, **existe una utilidad de US\$48.455,56**; luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una correcta administración.

En mi opinión, los Estados Financieros de **COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. (REPALCO)** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga  
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 26 del 2002